

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS

17 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153004

N° Int: 4310042

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

ANEXO

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Nicholas David ALLEN RUN: 24.114.911-0
 2. Doña Gloria Mayrena BEDOYA OQUENDO RUN: 23.756.140-6
 3. Don Fabian DAVILA SOSA RUN: 24.089.757-1
 4. Doña Maria Elisa ESPINOZA ARAGON RUN: 23.992.154-K
 5. Doña Maryanireth Chiquinquirá GARCIA BLANCO RUN: 23.947.465-9
 6. Doña Carmen Deidy GUARECO SERRANO RUN: 24.055.522-0
 7. Don Nabil Mousa QESIYE KATTANEH RUN: 23.447.111-2
 8. Don Yorges Karol ZARSURI CALLE RUN: 22.651.870-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MCM/GBL/MAT
[141] 10/12/2013